



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0008780/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por los que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Consuelo Alicia García, desde el 04 de marzo hasta el 01 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la agente se desempeña en un cargo 366-3, del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área de Personal y Sueldos;

Que la licencia concedida se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que al 03 de marzo de 2014, fecha de vencimiento del último periodo de licencia otorgado por Resolución N° 46/2014, acumulaba 90 días con cargo al artículo citado;

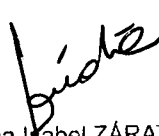
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Sra. **CONSUELO ALICIA GARCÍA**, legajo 19297, desde el 04 de marzo hasta el 01 de junio de 2014, en el cargo 366-3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Personal y Sueldos de esta Facultad.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 MAR 2014

RESOLUCION N° 253
cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES